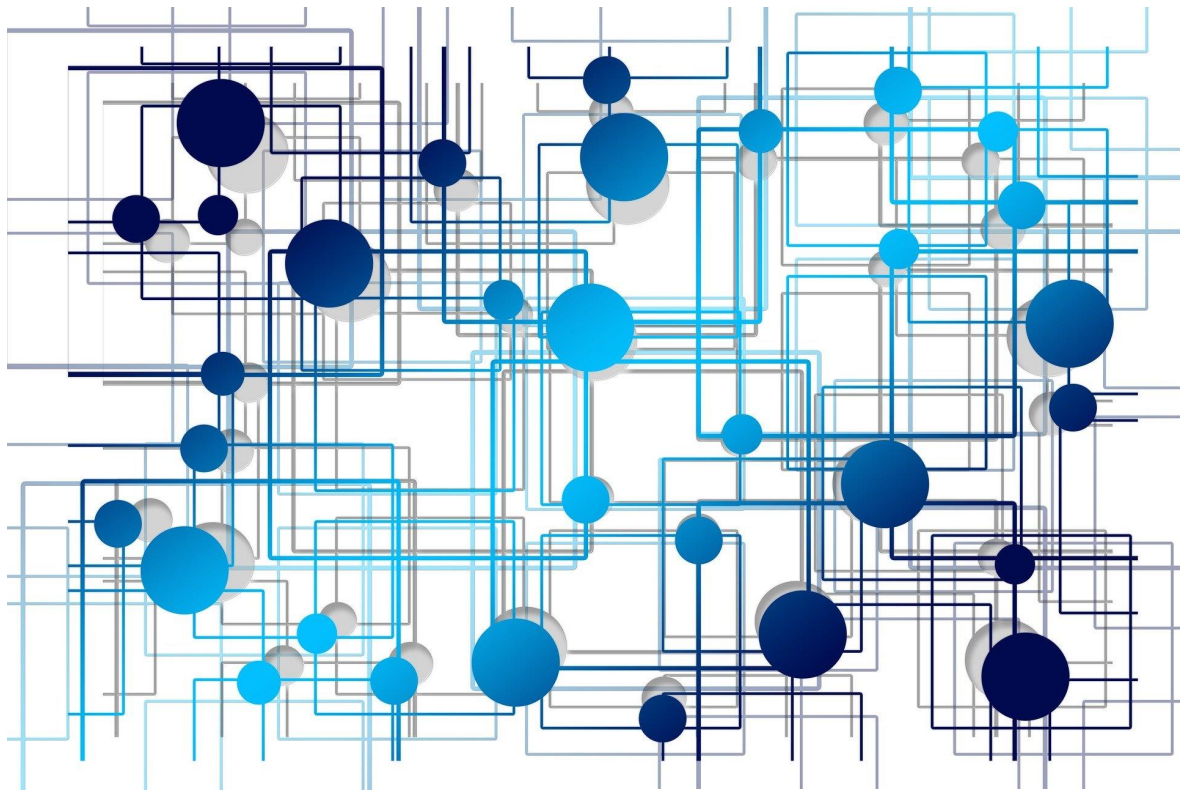


ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DEL SECTOR LÁCTEO



INFORME 2023

AVISO LEGAL: Esta información puede ser utilizada en parte o en su integridad, sin necesidad de autorización expresa, siempre que se cite la fuente de los documentos objeto de la reutilización.

Elaboración:

Subdirección General de Producciones Ganaderas y Cinegéticas.

Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Edita:

© Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Secretaría General Técnica

Centro de Publicaciones

Madrid, 2023

Referenciar el documento como: “Organizaciones de productores del sector lácteo”, Subdirección General de Producciones Ganaderas y Cinegéticas, Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado:

<https://cpage.mpr.gob.es/>

NIPO: 003210994.

Nota: Imágenes extraídas del dominio público de Pixabay.

INDICE

SIGLAS.....	3
SIMBOLOS.....	3
INTRODUCCIÓN.....	4
RESUMEN.....	7
I. CONSTITUCIÓN Y RECONOCIMIENTO DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DEL SECTOR LÁCTEO EN ESPAÑA.....	8
II. LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DEL SECTOR LÁCTEO EN ESPAÑA.....	11
III. ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DEL SECTOR LÁCTEO RECONOCIDAS EN ESPAÑA.....	13
IV. EVOLUCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE LECHE RECONOCIDAS EN ESPAÑA 2012-2020.....	14
V. ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE LECHE DE BOVINO RECONOCIDAS EN ESPAÑA.....	16
VI. ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE LECHE DE OVINO RECONOCIDAS EN ESPAÑA.....	20

SIGLAS.

AOP Asociación de organizaciones de productores

CCAA Comunidades autónomas

EEMM Estados miembros

MAPA Ministerio de Agricultura, Pesca, y Alimentación

OCMU Organización común de mercados agrícolas

OP Organización de productores

PAC Política agrícola común

PROLAC Sistema informático para el registro nacional de organizaciones y asociaciones de organizaciones de productores de leche

SGPGC Subdirección General de Producciones Ganaderas y Cinegéticas

SIMBOLOS.

t Tonelada métrica

INTRODUCCIÓN

El impulso a las organizaciones de productores en el sector lácteo se produjo a partir de 2012 como un instrumento creado por la Comisión Europea dentro del denominado “Paquete Lácteo” para mejorar la transparencia y el equilibrio de la cadena en el sector.

La implementación de las medidas legislativas contenidas en el Paquete Lácteo



coincidió con un contexto de crisis en el sector lácteo y la incertidumbre ante la finalización del régimen de las cuotas lácteas en 2015. España fue pionera en la implantación de estas medidas no sólo en el vacuno sino también en el ovino y caprino, y el resultado de las mismas, no cabe duda, ha sido positivo aportando

estabilidad a la cadena del sector lácteo.

En el sector lácteo, el reconocimiento de organizaciones de productores tiene un carácter obligatorio a diferencia de otros sectores donde es facultativo. Los artículos 161 y 156 del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados agrarios, establecen el marco normativo para el reconocimiento de las organizaciones y asociaciones de organizaciones de productores en el sector de la leche y los productos lácteos respectivamente.

Además, a estas organizaciones y asociaciones se les reconoce la capacidad de negociación conjunta de los términos de los contratos con las limitaciones establecidas en el artículo 149 del citado reglamento.

En la actual PAC la importancia de estas figuras y el papel que deben jugar en el futuro se pone de manifiesto tanto en la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo como en la Comunicación de Noviembre de 2017¹.



En este contexto, las organizaciones de productores del sector lácteo son

un importante instrumento que permite reforzar la posición negociadora del agricultor en la cadena de valor, reducir costes y aumentar la competitividad mejorando así la renta obtenida por el productor procedente de la venta de productos en el mercado.

Por ello, en 2022 se dio un nuevo impulso a la constitución de estas figuras a través de la modificación de la normativa aplicable.

Las organizaciones de productores del sector lácteo en España fueron reconocidas en su mayoría entre 2012 y 2013, y en las primeras fases de puesta en marcha del «paquete lácteo», se consideró fundamental que cada organización de productores que se fuese a reconocer en el sector lácteo concentrase un volumen importante de producción, con el objetivo de que éstas lograsen un verdadero poder de negociación. La experiencia acumulada, en particular en el sector vacuno de leche, ha demostrado que la exigencia de un tamaño excesivo puede llevar a problemas de gestión y funcionamiento que pueden comprometer la eficacia y el objetivo último para el que se crean estas entidades o incluso desincentivar el reconocimiento de organizaciones como ha sido el caso del caprino de leche.

Por ello se ha reducido la exigencia relativa a la producción comercializable mínima para su reconocimiento. Esta reducción pretende garantizar por un lado la creación

¹ [The future of food and Farming](#)”, Comunicación de la Comisión, 2017

de nuevas organizaciones viables y efectivas en la consecución de sus objetivos, y por otro, evitar un efecto llamada para la creación de organizaciones débiles e ineficaces.

De esta forma, el Real Decreto 374/2022, de 17 de mayo, (modifica el Real Decreto 95/2019, de 1 de marzo) reduce a 75.000 y a 15.000 toneladas el volumen de la producción comercializable mínima de leche de vaca y cabra respectivamente. También se reduce el volumen de la producción comercializable mínima de leche de vaca para las «islas Baleares, Canarias y denominaciones de calidad» de 10.000 a 5.000 toneladas.

En la actualidad, las organizaciones de productores lácteos existentes se circunscriben al ámbito geográfico de cinco comunidades autónomas, y por otra parte, no existe ninguna asociación de organizaciones de productores reconocida en España.

RESUMEN

Este Informe 2023 recoge los datos² sobre las organizaciones de productores del sector lácteo reconocidas en España (actualizados a 01/04/2022), como son: el número de organizaciones, la especie, el volumen comercializable por cada organización, el volumen de leche bajo contratos negociados por las organizaciones de productores nacionales, entre otros. Además, se presenta una perspectiva de la evolución de estas organizaciones desde 2012 hasta la actualidad.

El Informe se ha estructurado en cinco capítulos. Los dos primeros se dedican a cuestiones generales como son: la constitución y reconocimiento de organizaciones de productores de leche en España, y las condiciones para la negociación colectiva de dichas organizaciones de productores.

En el tercer capítulo se recoge información actualizada sobre todas las organizaciones de productores de leche reconocidas en España y en el cuarto capítulo su evolución desde 2012 a 2022.

Finalmente, los dos últimos capítulos, el quinto y el sexto, se dedican específicamente a las organizaciones de productores de leche de bovino y a las organizaciones de productores de leche de ovino-caprino, respectivamente.



² Fuente: PROLAC y CCAA.

I. CONSTITUCIÓN Y RECONOCIMIENTO DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DEL SECTOR LÁCTEO EN ESPAÑA.

En España los requisitos mínimos establecidos en el Real Decreto 95/2019, de 1 de marzo, para la constitución y el reconocimiento de organizaciones de productores del sector lácteo son los siguientes:

- DEBEN CREARSE A INICITIVA DE PRODUCTORES Y ESTAR CONSTITUIDAS POR PRODUCTORES.

La normativa nacional establece claramente que las OP deben estar constituidas exclusivamente por productores. Sin embargo, un rasgo que caracteriza a las OP en España es que muchas veces encontramos los integrantes de cooperativas formando parte de estas.

Además, se exige que un productor únicamente pueda ser miembro de aquella OP que comercialice su producción. Este requisito se introdujo con el doble objetivo de, por un lado, evitar que determinados productores socios de una cooperativa, que a su vez forma parte de una OP, puedan darse de alta en otra OP, y por otro lado, impedir que los productores integrados en la OP no comercialicen a través de la misma su producción.

- DEBEN LLEVAR A CABO UNAS FUNCIONES Y OFRECER SUFICIENTES GARANTÍAS SOBRE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE SUS ACTIVIDADES.

En el año 2017, la Comisión recopiló información sobre las OP a través de un cuestionario remitido a los Estados miembros con objeto de conocer mejor la naturaleza y el funcionamiento de estas. En lo relativo a las finalidades perseguidas, las OP de vacuno y ovino de leche de España manifestaron que su objetivo era llevar a cabo la concentración de la oferta y comercialización de los productos de sus miembros. Sin embargo, es posible que la realidad no se corresponda con la teoría mostrada sobre el papel, y que después del tiempo que llevan reconocidas las OP, algunas de ellas no hayan alcanzado el objetivo para el cual se reconocieron.

El Real Decreto 95/2019, de 1 de abril, introdujo una mayor exigencia en la realización de estas funciones en comparación con el real decreto derogado. De esta forma, las OP nacionales deben llevar a cabo la función principal de: concentrar la oferta y la comercialización en común de la producción de sus miembros, y, además, llevar a cabo una de las siguientes funciones:

- Garantizar que la producción se planifique y ajuste a la demanda.
- Optimizar los costes de producción y estabilizar los precios producción.

En todo caso, se podrían diferenciar dos tipos de OP a nivel nacional en función de las actividades que estarían llevando a cabo:

- OP de tipo negociador: por tener los mandatos de negociación de los socios de dicha OP y estar llevando a cabo la negociación colectiva de los términos de contratación con la industria.
- OP de tipo comercializador: en este grupo se integrarían tanto las OP de naturaleza cooperativa que comercializan bajo la figura de la OP, como aquellas que cuentan en su estructura con una o varias cooperativas y que se encuentran comercializando la leche de los socios de estas entidades, pero no bajo la figura jurídica de la OP.

- DEBEN DISPONER DE ESTATUTOS Y REGIRSE POR UN FUNCIONAMIENTO DEMOCRÁTICO.

- DEBEN AGRUPAR UN MÍNIMO DE PRODUCCIÓN COMERCIALIZABLE ANUAL.

En España se han establecido los siguientes mínimos³ exigibles en función de la especie y el ámbito geográfico:

	Península	Islas Baleares, Canarias y denominaciones de calidad
Vaca	75.000 toneladas	5.000 toneladas
Oveja	30.000 toneladas	1.000 toneladas
Cabra	15.000 toneladas	1.000 toneladas

El volumen mínimo exigido se modificó en 2022 y se estableció en estos rangos tratando de equilibrar la exigencia de dimensión organizativa de la OP en términos de concentración de volumen con vistas a su comercialización, con la capacidad o poder de negociación frente al siguiente eslabón de la cadena de comercialización.

De esta forma, se busca evitar también la constitución de OP a partir de la confluencia de distintas estructuras de base cooperativa que por sí mismas no alcanzarían el límite exigido.

En todo caso, a nivel europeo existen grandes diferencias en el volumen mínimo exigido para el reconocimiento de una organización de productores entre EEMM. Comparativamente, España había sido uno de los países más exigentes (sirvan de ejemplo Países Bajos que estableció un mínimo de 90.000 t y Hungría 100.000 t).

³ Real Decreto 374/2022, de 17 de mayo, por el que se modifica el Anexo IV del Real Decreto 95/2019, de 1 de marzo.

II. LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DEL SECTOR LÁCTEO EN ESPAÑA.

Según establece el artículo 149 del reglamento 1308/2013, una organización de productores del sector de la leche y de los productos lácteos reconocida en virtud del artículo 161, podrá negociar en nombre de los ganaderos que son miembros de esta, con respecto a una parte o la totalidad de su producción conjunta los contratos (incluido el precio) de entrega de leche cruda de un ganadero a un transformador de leche cruda, o a un recolector.

No obstante, las negociaciones colectivas de los términos del contrato llevadas a cabo por las OP del sector lácteo deben realizarse bajo el cumplimiento de unas condiciones específicas, de manera que pueden tener lugar:

- a) con o sin transferencia de la propiedad de la leche cruda de los ganaderos a la organización de productores;
- b) si el precio negociado es el mismo o no para la producción conjunta de algunos o todos los miembros;
- c) siempre que, por lo que respecta a tal organización de productores, se cumpla la totalidad de las condiciones siguientes:
 - i) el volumen de leche cruda objeto de las negociaciones no supere el 4% de la producción total de la Unión; y
 - ii) el volumen de leche cruda objeto de las negociaciones producido en un Estado miembro determinado no supere el 33 % de la producción nacional total de dicho Estado miembro.

Las negociaciones llevadas a cabo por las OP se iniciaron desde el primer momento tras la aprobación del Paquete lácteo. Concretamente en España ya en 2012 se notificaron haber negociado volúmenes discretos de leche por dos OP y han

continuado realizándose año tras año hasta 2022 aumentando el volumen de leche negociada.

De esta manera, dentro de las notificaciones⁴ anuales que se realizan sobre volúmenes de leche bajo contrato negociados por las OP, en España algunas OP de vacuno han manifestado en diversas ocasiones que a pesar del deseo de negociar colectivamente el contenido de sus contratos no han podido alcanzar acuerdos.

⁴ Reglamento de Ejecución (UE) nº 511/2012 de la Comisión de 15 de junio de 2012 relativo a las notificaciones sobre las organizaciones de productores y las organizaciones interprofesionales y sobre las negociaciones y relaciones contractuales previstas por el Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo en el sector de la leche y de los productos lácteos.

III. ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DEL SECTOR LÁCTEO RECONOCIDAS EN ESPAÑA.

En 2023 se comunicaron a la Comisión Europea los datos sobre las organizaciones de productores del sector lácteo reconocidas en España en 2022 que se distribuyen en cinco Comunidades Autónomas (Andalucía, Principado de Asturias, Castilla y León, Cataluña y Galicia) y en total sumaban la cifra de once OP.

Todas estas organizaciones de productores, excepto COBADÚ y ASOC DE PRODUCTORES DE LEITE ECOLOGICO DE GALICIA (reconocidas en 2019 y 2022 respectivamente de acuerdo con el RD 95/2019, de 1 de marzo), han sido reconocidas en base a los requisitos establecidos en el derogado Real Decreto 1363/2012, de 28 de septiembre⁵.

Organización de Productores 01/04/2022					
Organización de Productores	Comunidad autónoma	Especie	Volumen comercializable (t) 2022	Nº Socios	Fecha reconocimiento
Consortio de Promoción del ovino, Sociedad cooperativa	Castilla y León	Ovino	47.035	339	09/06/2011
Unión Leitera Galega (ULEGA)	Galicia	Bovino	730.100	1687	11/04/2012
OPL DEL SUR	Andalucía	Bovino	597.470	602	11/06/2013
AGAPROL	Castilla y León	Bovino	894.754	500	11/06/2013
CADI SCCL	Cataluña	Bovino	66.861	76	02/02/2015
OP de leche de oveja de CyL S.Coop	Castilla y León	Ovino	36.122	206	11/10/2016
OPL CLAS	Asturias	Bovino	398.057	1073	09/02/2017
ALE	Castilla y León	Bovino	278.168	316	08/02/2017
TIERRAS DE OVINO S. COOP	Castilla y León	Ovino	37.062,26	206	13/07/2017
COBADU	Castilla y León	Ovino	28.303	197	31/07/2019
ASOC DE PRODUCTORES DE LEITE ECOLOGICO DE GALICIA	Galicia	Bovino	9.323	28	22/06/2022
Total en 2022		11	3.123.258	5.230	

⁵ Derogado por el Real Decreto 95/2019, de 1 de marzo, por el que se establecen las condiciones de contratación en el sector lácteo y se regula el reconocimiento de las organizaciones de productores y de las organizaciones interprofesionales en el sector, y por el que se modifican varios reales decretos de aplicación al sector lácteo.

IV. EVOLUCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE LECHE RECONOCIDAS EN ESPAÑA 2012-2022.

En el año 2012 se reconocen las cuatro primeras OP de leche (tres OP de bovino y una OP de ovino) que se localizaron en Galicia, Castilla y León y Navarra. En aquel momento, dos de aquellas OP comunicaron haber llevado a cabo las primeras negociaciones colectivas de las condiciones de contratación de la leche de sus socios.

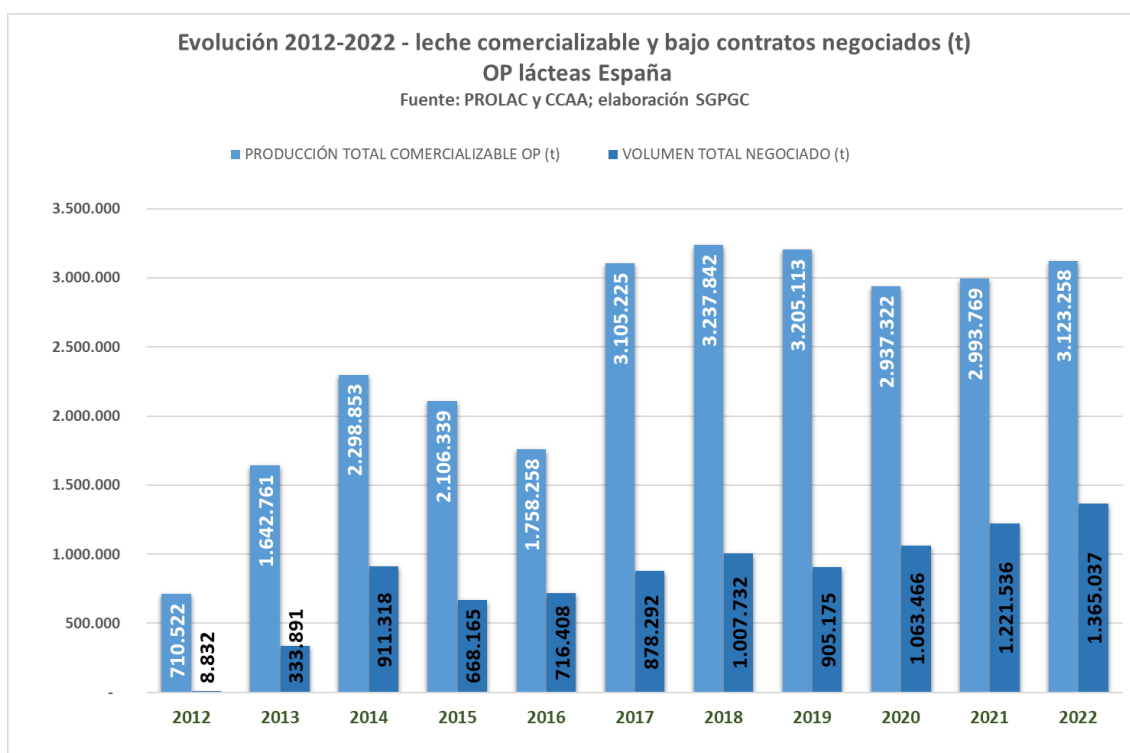
En 2013 se dieron de alta tres nuevas OP de leche de bovino, y con ellas, la extensión geográfica se amplió a la Comunidad autónoma de Andalucía. En los años siguientes, el ámbito geográfico de nuevo se amplía con el reconocimiento de nuevas OP de leche de bovino en Cataluña (una en 2014 y otra en 2015) mientras que se dio de baja una OP en Castilla y León, finalizando el año 2015 con 8 OP en total. Entre 2016 y 2017 se dieron de alta cuatro nuevas OP de leche, dos de bovino y dos de ovino, y se dio de baja una de las OP reconocidas en Cataluña de manera que el total se situaba en once OP reconocidas (8 de bovino y 3 de ovino).

Tras la publicación del RD 95/2019, de 1 de marzo, en 2019 se reconoce la última OP de leche de ovino constituida en España (COBADÚ) alcanzando en ese año el máximo número de OP reconocidas en España hasta el momento, 12 en total.

También como consecuencia del nuevo RD publicado, en el año 2020 se produjeron dos bajas de OP de leche de bovino (APROLACT en Galicia y LACTURALE en Navarra) de forma que el ámbito geográfico se ve reducido a cinco comunidades autónomas en las que se reparten las 10 OP restantes.

En 2022 se reconoció una nueva OP de leche de bovino en Galicia de producción ecológica (ASOCIACIÓN DE PRODUTORES DE LEITE ECOLOXICO DE GALICIA).

En cuanto al volumen de leche comercializable y el volumen de leche bajo contratos negociados por todas las OP de leche en España, en la siguiente gráfica se recoge la evolución seguida en el período 2012 a 2022.



Inicialmente en 2012 las cuatro organizaciones de productores que fueron reconocidas agrupaban un volumen comercializable que superaba las 700.000 toneladas de leche, y se negociaron los contratos de 8.832 t de leche.

Conforme han pasado los años, el volumen comercializable y el volumen negociado de las OP de leche han ido aumentando. El máximo volumen comercializable por las OP de leche se alcanzó en el año 2018 con 3,23 millones de toneladas, para disminuir a partir de ese momento situándose en 3,12 millones de toneladas comercializables (datos 2022).

V. ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE LECHE DE BOVINO RECONOCIDAS EN ESPAÑA⁶.

Los datos sobre organizaciones de productores de leche de bovino reconocidas en España (2022) se recogen en la siguiente tabla.

Organización de Productores 01/04/2022					
Organización de Productores	Comunidad autónoma	Especie	Volumen comercializable (t)	Nº Socios	Fecha reconocimiento
Unión Leitera Galega (ULEGA)	Galicia	Bovino	730.100	1687	11/04/2012
OPL DEL SUR	Andalucía	Bovino	597.470	602	11/06/2013
AGAPROL	Castilla y León	Bovino	894.754	500	11/06/2013
CADI SCCL	Cataluña	Bovino	66.861	76	02/02/2015
OPL CLAS	Asturias	Bovino	398.057	1073	09/02/2017
ALE	Castilla y León	Bovino	278.168	316	08/02/2017
ASOC DE PRODUTORES DE LEITE ECOLOXICO DE GALICIA	Galicia	Bovino	9.323	28	22/06/2022
Total OP Bovino 01/04/2022		7	2.974.735	4.282	

En 2022 existían siete OP de leche de bovino reconocidas localizadas en cinco CCAA con 4.282 socios y n volumen comercializable de leche que alcanzó los 2,97 millones de toneladas.

- VOLUMEN DE LECHE BAJO CONTRATOS NEGOCIADOS POR OP.

En cuanto al volumen de leche bajo contratos negociados en 2022, fueron cuatro organizaciones situadas en cuatro comunidades autónomas, las que negociaron un total de 1,22 millones de toneladas de leche.

Este volumen fue negociado para 2.865 socios de estas cuatro OP y representó el 53% del volumen comercializable de dichas organizaciones.

⁶ Fuente: datos PROLAC; elaboración SGPGC

- EVOLUCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE LECHE DE BOVINO RECONOCIDAS EN ESPAÑA 2012-2022.

El número de OP de leche de bovino que se han ido constituyendo entre 2012 y 2022 ha tenido una tendencia al alza con variaciones según los años. Igualmente, el número de OP negociadoras ha ido aumentando con el paso de los años como se observa en la siguiente tabla.

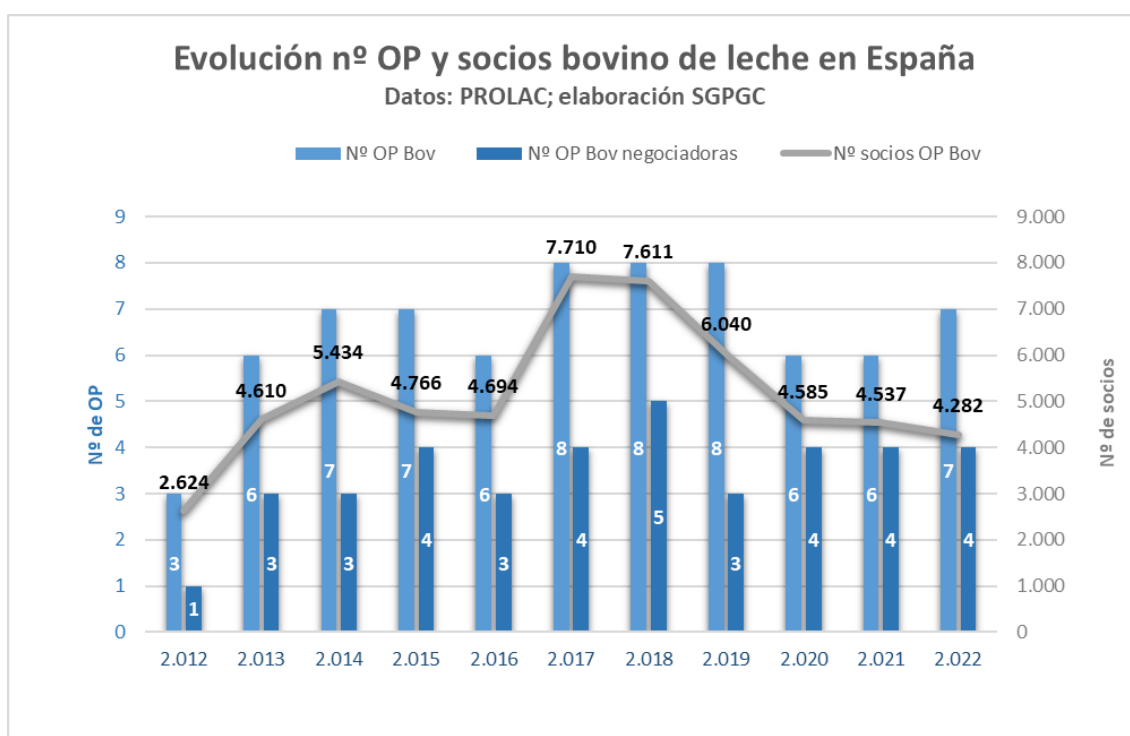
	Nº OP Bov	Nº OP Bov negociadoras	Nº socios OP Bov
2.012	3	1	2.624
2.022	7	4	4.282

En España, se constituyeron inicialmente tres OP de leche de bovino en 2012 que agrupaban 2.624 socios. De ellas solamente una OP comunicó llevar a cabo negociación colectiva en 2012. En 2013 se duplicó el número de OP de leche de bovino reconocidas en España y, entre 2017 - 2019 se alcanzó el máximo de OP de leche de bovino reconocidas (ocho en total).

En 2020 tras la entrada en vigor del Real Decreto 95/2019, de 1 de marzo, se estableció un período transitorio de seis meses para que las OP reconocidas se adaptaran a los nuevos requisitos normativos. Finalizado el plazo, se retiró el reconocimiento de dos OP que, en 2019, agrupaban en conjunto 543.991 t de leche en volumen comercializable y 1.393 asociados.

En 2022 se reconoció una nueva OP de leche de bovino en Galicia de producción ecológica (ASOCIACIÓN DE PRODUTORES DE LEITE ECOLOXICO DE GALICIA), con un volumen comercializable de 9.323 t y 28 asociados.

Una representación gráfica de la evolución del número de OP reconocidas, de OP negociadoras y del nº de socios en dichas OP entre 2012 y 2022, se observa en la siguiente gráfica.



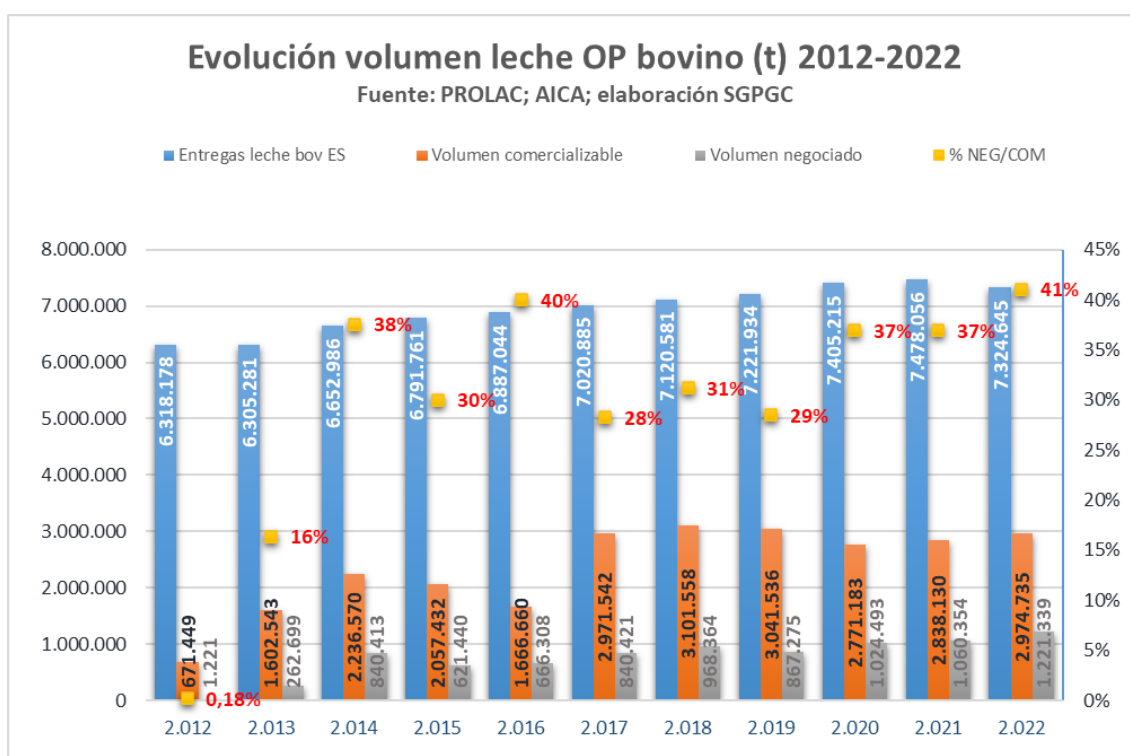
Por otra parte, tal y como se observa en la siguiente tabla, las entregas nacionales de leche de bovino se han ido incrementando desde 2012 a 2022 pasando de 6,31 a 7,32 millones de toneladas. Igualmente, el volumen comercializable ha pasado de casi 700.000 millones t en 2012 a 2,97 millones t en 2022. En cuanto al volumen de leche bajo contratos negociados por las OP de leche de bovino se ha ido incrementando en ese periodo de tiempo hasta el millón de t.

De esta forma, los porcentajes que suponen el volumen comercializable y el negociado por las OP sobre las entregas de leche nacionales han pasado de representar el 11% y 0% respectivamente en 2012, a representar el 41% y 17% respectivamente en 2022.

A su vez el porcentaje que representa el volumen negociado por las OP sobre el volumen comercializable por estas alcanza el 41% en 2022.

Datos (t)	Entregas leche bov ES	Volumen comercializable	Volumen negociado	% NEG/COM	% COM/ENT	% NEG/ENT
2.012	6.318.178	671.449	1.221	0,18%	11%	0,02%
2.013	6.305.281	1.602.543	262.699	16%	25%	4%
2.014	6.652.986	2.236.570	840.413	38%	34%	13%
2.015	6.791.761	2.057.432	621.440	30%	30%	9%
2.016	6.887.044	1.666.660	666.308	40%	24%	10%
2.017	7.020.885	2.971.542	840.421	28%	42%	12%
2.018	7.120.581	3.101.558	968.364	31%	44%	14%
2.019	7.221.934	3.041.536	867.275	29%	42%	12%
2.020	7.405.215	2.771.183	1.024.493	37%	37%	14%
2.021	7.478.056	2.838.130	1.060.354	37%	37%	14%
2.022	7.324.645	2.974.735	1.221.339	41%	41%	17%

La representación de entregas de leche de bovino en España junto con el volumen comercializable y volumen de leche negociado por las OP de leche de bovino entre los años 2012-2022 se observa en la siguiente gráfica.



VI. ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE LECHE DE OVINO RECONOCIDAS EN ESPAÑA⁷.

Los datos sobre organizaciones de productores de leche de ovino en España para el año 2022 se recogen en la siguiente tabla.

Organizaciones de Productores 01/04/2022					
Organización de Productores	Comunidad autónoma	Especie	Volumen comercializable (t) 2022	Nº Socios	Fecha reconocimiento
Consortio de Promoción del ovino, Sociedad cooperativa	Castilla y León	Ovino	47.035	339	09/06/2011
OP de leche de oveja de CyL S.Coop	Castilla y León	Ovino	36.123	206	11/10/2016
TIERRAS DE OVINO S. COOP	Castilla y León	Ovino	38.523	206	13/07/2017
COBADU	Castilla y León	Ovino	30.730	209	31/07/2019
Total OP Ovino 01/04/2022		4	152.411	960	

En 2022 existían cuatro OP de leche de ovino reconocidas en España, localizadas todas ellas en Castilla y León, agrupando un volumen comercializable de 152.411 toneladas de leche de oveja y 960 socios.

- VOLUMEN DE LECHE BAJO CONTRATOS NEGOCIADOS POR OP.

En cuanto al volumen de leche de oveja bajo contratos negociados por las OP durante 2022, las cuatro organizaciones de productores de leche de ovino declararon llevar a cabo negociación por un total de 143.698 toneladas de leche de oveja.

Este volumen negociado se calcula para un período de tiempo distinto al utilizado para el cálculo del volumen comercializable, por ello en ocasiones el volumen negociado supone más del 100% del volumen comercializable.

⁷ Fuente: datos PROLAC; elaboración SGPGC

- EVOLUCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE LECHE DE OVINO RECONOCIDAS EN ESPAÑA 2012-2022.

La evolución en el reconocimiento de OP de leche de oveja entre 2012-2022 ha sido positiva pasando de contar con una organización de productores reconocida en 2012 a cuatro en 2022 con el incremento que conlleva también en el número de socios, así como volúmenes de leche comercializable y negociado. Todas estas OP han sido reconocidas en Castilla y León.

En 2022, el número de socios de estas OP supone el 32% del total de productores de leche de oveja con entregas declaradas en nuestro país, y el 57% de los productores con entregas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

La evolución en el volumen de entregas de leche de oveja, así como el de producción comercializable y volumen negociado por las OP de leche de ovino en España, quedan expresados en la siguiente tabla:

Datos (t)	Entregas leche ov ES	Volumen comercializable	Volumen negociado	% NEG/COM	% COM/ENT	% NEG/ENT
2.012	572.408	39.073	7.611	19%	7%	1%
2.013	599.410	40.218	71.192	177%	7%	12%
2.014	595.370	32.637	70.905	217%	5%	12%
2.015	456.658	48.907	46.725	96%	11%	10%
2.016	514.753	91.598	50.100	55%	18%	10%
2.017	535.573	98.423	37.871	38%	18%	7%
2.018	532.247	136.284	39.368	29%	26%	7%
2.019	530.034	174.345	37.900	22%	33%	7%
2.020	526.964	166.139	38.973	23%	32%	7%
2.021	530.837	155.640	161.182	104%	29%	30%
2.022	521.068	152.411	143.698	94%	29%	28%

Como puede observarse en la tabla, la proporción que supone la producción comercializable con respecto al volumen de entregas en nuestro país viene mostrando una tendencia creciente, situándose en los últimos años entorno al 30%.

